



HONORABLE ASAMBLEA:

03390

Carlos Navarrete Aguirre, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, esta Sexagésima Segunda Legislatura, en ejercicio de mi derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, comparezco ante esta Asamblea Legislativa, con el objeto de someter a su consideración la siguiente iniciativa con proyecto de DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 216 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO, misma que sustento al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Estamos por cumplir un año de contingencia sanitaria, donde han fallecido muchas personas, muchas familias han perdido a uno o varios de sus seres queridos.

Muchos ciudadanos se han enfermado, teniendo algunos de ellos consecuencias graves en su salud, así como graves secuelas, que muchas de ellas serán irreversibles.

Muchas otras personas enfermas, por otras enfermedades distintas al COVID-19, ya sean graves o no graves, pero que se les han agravado por falta de atención, han empeorado, porque en muchos hospitales no los atienden, les posponen citas, no los operan, no se les brinda el medicamento adecuado, justificándose los gobiernos en esta terrible pandemia, para la cual tampoco brindan medicamento a los pacientes.

Aunado a lo anterior, muchas madres y padres de familia han tenido que dejar sus empleos, ya que no tienen quien les cuide a sus hijos y tienen que también apoyarlos en su educación, la cual ahora es de manera virtual.

También, muchos estudiantes han bajado su rendimiento escolar, porque no cuentan con las herramientas necesarias, como internet, televisión, espacio adecuado, tiempo que se les dedique para explicarles claramente, entre otras.

El aspecto económico ha sido de los más afectados, derivado de los decretos emitidos por los consejos de salubridad, tanto el general, el estatal y los municipales.

En dichos decretos se han restringido ciertas actividades, obligando a muchas micro, medianas y grandes empresas a cerrar de manera permanente durante mucho tiempo, así como a personas que se autoemplean, en ocasiones se les permite abrir en ciertos horarios, con muchas restricciones, que comprendemos que son para evitar contagios y velar por la salud de los ciudadanos, pero esto afecta gravemente el bolsillo no solamente de los dueños o empleadores, sino que también el de los empleados.

Muchas empresas se han visto en la penosa necesidad de recortar personal, y no es porque no sean empáticos con sus trabajadores o no les importen, sino que la situación económica tan desastrosa que están padeciendo los ha orillado a eso.

Algunos otros han tenido que cerrar sus negocios, que con tanto esfuerzo habían logrado construir, algunos que habían sido tradición familiar, pasado de generación en generación, pero con las medidas restrictivas impuestas se les obligó a eso, porque les costaba más seguir con el negocio que obtener algún beneficio.

Como gobierno es muy fácil tomar decisiones que puedan afectar o beneficiar a los ciudadanos, en ocasiones sin medir las consecuencias de lo que ello conllevaría.

Ahora bien, si con las medidas restrictivas estamos contribuyendo para evitar contagios y por ende fallecimiento de personas por el COVID-19, también estamos lastimando seriamente la economía de nuestra entidad.

No importa que nos presenten cifras que suenan rimbombantes, diciendo que Sonora es de las entidades que se vio menos afectadas por la pandemia económicamente, reconozco el gran esfuerzo por parte del Secretario de Economía, pero hace más falta más.

Todos debemos apoyar a la Secretaría de Economía y a sus similares a nivel municipal, colaborando desde nuestra trinchera, brindando mayores apoyos, más estímulos, capacitación, cursos, orientación.

Como legisladores contribuimos en la aprobación de las leyes de ingresos municipales para este ejercicio fiscal 2021, eliminando cobros excesivos e impuestos declarados como inconstitucionales por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que venían contemplados en varias leyes de ingresos municipales, para beneficiar a los ciudadanos y que fueran menos sus obligaciones tributarias, contribuyendo a su economía.

Asimismo, en enero de este año presenté una iniciativa para eliminar de la Ley de Hacienda Municipal los impuestos adicionales, que son un cobro de impuesto sobre otro impuesto de hasta el 50% más, es decir si pagabas el predial el municipio te podía cobrar hasta otro 50% más, solamente porque la Ley se los permite.

Platicando con varios empresarios, principalmente de los municipios de Cananea y Agua Prieta, a los cuales represento en este Poder Legislativo, me solicitaron que seamos empáticos, por parte de nosotros como legisladores y del Gobierno Estatal, que, así como se les afecta con las medidas restrictivas, también se les brinden estímulos para poder continuar con sus negocios.

Es por ello que, presento esta iniciativa, con la finalidad de reducir en un cincuenta por ciento el cobro que se les hace por concepto del Impuesto Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal.

Actualmente, la tasa de ese impuesto es de un 2% y "es objeto de ese impuesto la realización de pagos en dinero o en especie por concepto de remuneración al trabajo personal prestado bajo la dirección o dependencia de un patrón, así como las remuneraciones por honorarios a personas que presten servicios a un prestatario en el supuesto en que los mismos se lleven a cabo en las instalaciones de este último, o independientemente del lugar en que se presten", esto según el artículo 213 y 216 de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.

Es así que propongo que en lugar de que se cobre un 2% por este impuesto, se reduzca a un 1%, contribuyendo así a la economía sonorense, aportando para evitar despidos y en los casos más graves cierres totales de negocios.

Sé que para el Estado es de suma importancia recibir ingresos, pero si no apoyamos a los comercios y empresas, reduciéndoles los impuestos, no tendremos quien pague impuestos, porque cerrarán, es mejor recibir un uno por ciento de este impuesto que en un futuro no tener quien pudiera contribuir con el mismo.

En consecuencia, con fundamento en los Artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta diputación permanente la siguiente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

OUE REFORMA EL ARTÍCULO 216 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 216 de la Ley de Hacienda del Estado, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 216.- La tasa del impuesto que se aplicará sobre el monto total de las remuneraciones en dinero o en especie, pagadas en un mes o parte de él, será del 1%.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 09 de febrero de 2021

DIP. CARLOS NAVARRETE AGUIRRE